



Resolución Ministerial

N° 176-2015-PCM

Lima 15 JUL. 2015

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que el proceso de modernización tiene el objetivo de alcanzar un Estado al servicio de la ciudadanía, con canales efectivos de participación ciudadana, transparente en su gestión y con servidores públicos calificados para la gestión pública;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 085-2012-PCM, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 10 de abril de 2012, se aprobó el Plan de Acción del Perú para su incorporación a la Sociedad de Gobierno Abierto 2012 - 2014, que contiene compromisos del Estado peruano en materia de transparencia y acceso a la información pública, integridad pública, participación ciudadana, gobierno electrónico y mejoras en los servicios públicos;

Que, el citado Plan de Acción fue presentado en la Segunda Reunión de la Alianza para el Gobierno Abierto que se realizó en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, los días 17 y 18 de abril de 2012, con lo cual nuestro país, desde esa fecha, se incorporó formalmente a dicha alianza como miembro pleno;

Que, la Alianza para el Gobierno Abierto, es una iniciativa multilateral que tiene como objetivos mejorar los niveles de transparencia y rendición de cuentas de la Administración Pública mediante la apertura de datos; promover y expandir los mecanismos de participación ciudadana en los asuntos públicos que les conciernen, y generar la colaboración entre entidades públicas y sociedad civil para la búsqueda e implementación de soluciones a los problemas públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 9 de enero de 2013, se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública; precisándose en su noveno objetivo específico asegurar la transparencia, la participación, la vigilancia y la colaboración ciudadana en el debate de las políticas públicas y la expresión de opinión sobre la calidad de los servicios públicos y el desempeño de las entidades;

Que, en el marco de la referida Política Nacional se han venido implementando los compromisos del mencionado Plan de Acción; sin embargo, ha culminado el periodo de vigencia del mismo, por lo que es necesario la elaboración y aprobación de un nuevo plan, de acuerdo con los lineamientos brindados por la Alianza para el Gobierno Abierto;

Que, la Secretaria de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros ha liderado el proceso de elaboración del Plan de Acción de Gobierno Abierto 2015 - 2016, el mismo que se ha realizado de manera participativa y descentralizada, habiendo participado entidades públicas, organizaciones de la sociedad civil, gremios empresariales, universidades, colegios profesionales y la ciudadanía en general;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública; y en el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación del Plan de Acción de Gobierno Abierto

Aprobar, con efectividad a enero de 2015, el Plan de Acción de Gobierno Abierto 2015 - 2016, que contiene los compromisos del Estado peruano en materia de transparencia y acceso a la información pública, rendición de cuentas, participación ciudadana; y mejoras en los servicios públicos, así como, las acciones necesarias, plazos y entidades públicas responsables de su implementación.

Artículo 2.- Seguimiento y evaluación del Plan de Acción de Gobierno Abierto

La Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente para el Seguimiento de la Implementación del Plan de Acción de Gobierno Abierto, realizará el seguimiento y evaluación de la ejecución del referido plan, debiendo definir los mecanismos y periodicidad de reporte por parte de las entidades públicas responsables.

Artículo 3.- Publicación

La presente Resolución Ministerial deberá ser publicada en el Diario Oficial El Peruano y el Plan de Acción de Gobierno Abierto 2015 - 2016 deberá ser publicado en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Pedro Cateriano Bellido

PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de
Ministros

PLAN DE ACCIÓN DE GOBIERNO ABIERTO DEL PERÚ (PLAN AGA)

2015 – 2016

INTRODUCCIÓN

Actualmente, cada vez más, los ciudadanos y ciudadanas demandan gobiernos que respondan a sus preocupaciones y necesidades, de una manera abierta y participativa, lo cual es fundamental para el diseño de iniciativas que tengan un impacto en la calidad de vida de las personas y en el proceso de mejora de los servicios que brindan las instituciones públicas.

En los últimos años el gobierno abierto se ha venido posicionando como un nuevo paradigma de mejora de la gestión pública y de ampliación de las capacidades de acción de la ciudadanía a través del desarrollo de espacios colaborativos entre el Estado, las organizaciones sociales y la empresa para el diseño, implementación y evaluación de políticas y servicios públicos.

Desde el lanzamiento de la Alianza para el Gobierno Abierto en septiembre de 2011, ya son sesenta y cinco (65) países los que forman parte de esta iniciativa multilateral que tiene como objetivos: i) mejorar los niveles de transparencia y rendición de cuentas de la Administración Pública mediante la apertura de datos; ii) promover y expandir los mecanismos de participación ciudadana en los asuntos públicos que les conciernen; y iii) generar la colaboración entre entidades públicas y sociedad civil para la búsqueda e implementación de soluciones a los problemas públicos.

El Perú forma parte de esta Alianza desde abril de 2012, y en este periodo se está impulsando un espacio de diálogo entre el gobierno, la sociedad civil y la empresa, con el fin de implementar compromisos basados en los principios de gobierno abierto que tengan un impacto positivo en las condiciones y calidad de vida de las personas.

En esa línea, el gobierno comprometido con la consolidación del gobierno abierto en el Perú elaboró un Plan de Acción para el periodo 2012 - 2014, en el cual asumió compromisos concretos para mejorar la transparencia y el acceso a la información pública, la integridad pública, la participación ciudadana, así como el gobierno electrónico y los servicios públicos.

En este escenario, el gobierno peruano se encuentra plenamente comprometido con los objetivos de la Alianza para el Gobierno Abierto, pues una opinión pública informada, exigente y con una visión crítica, es un elemento clave para tener una democracia de calidad, como lo es también contar con espacios que permitan la participación de los ciudadanos y ciudadanas en los asuntos públicos, pues sólo si los ciudadanos y ciudadanas pueden intervenir en estos asuntos, podrán percibir al gobierno y a sus instituciones como suyos, generando una mayor confianza y legitimidad. Por ello, el gobierno abierto se constituye en un eje transversal de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada por Decreto Supremo N°



004- 2013-PCM, que abona a incrementar la eficacia de la gestión pública, ya que permitirá establecer canales de comunicación directa para conocer las preocupaciones y las necesidades de las personas para mejorar los servicios públicos.

I.- ANTECEDENTES

La aceptación del Perú como miembro pleno de la Alianza para el Gobierno Abierto (en adelante la Alianza) se supeditó a la elaboración de un Plan de Acción, que contenga compromisos concretos en materia de transparencia y acceso a la información pública, participación ciudadana, integridad pública, gobierno electrónico y mejora de servicios públicos. Asimismo, el referido plan, de acuerdo con las exigencias de la Alianza, debió ser elaborado de manera participativa, favoreciendo la integración de los diversos sectores y representantes de la sociedad civil y la empresa privada.

Este requisito fue cumplido satisfactoriamente por nuestro país, debido a que desde el gobierno se impulsó un Grupo de Trabajo paritario conformado por 4 representantes del Estado y cuatro (4) representantes de la sociedad civil.

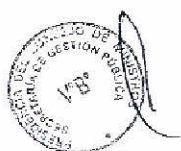
Una vez elaborada la propuesta de Plan de Acción, ésta fue compartida con todos los ministerios, el Poder Judicial y el Poder Legislativo, las asociaciones de gobiernos regionales y locales, como la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR), Asociación Municipalidades del Perú (AMPE), Red de Municipalidades Rurales y Urbanas del Perú (REMURPE) y la Municipalidad Metropolitana de Lima, a través de documentos oficiales y reuniones de coordinación, a fin de recibir sus comentarios y de esta manera enriquecer el documento. Concluida la referida etapa, el Plan de Acción del Perú para su incorporación a la Sociedad de Gobierno Abierto -Plan AGA-, para el periodo 2012 – 2014, fue aprobado por Resolución Ministerial N° 085-2012-PCM.

El Plan AGA 2012- 2014 fue remitido formalmente a los gobiernos de Brasil y Estados Unidos, el 10 de abril de 2012 y presentado en la Segunda Reunión de la Alianza de Gobierno Abierto que se realizó en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, los días 17 y 18 de abril de ese año, por lo que actualmente el Perú es miembro pleno de la Alianza.

Asimismo, se acordó institucionalizar un espacio de coordinación y seguimiento de la implementación de los compromisos del Plan AGA 2012- 2014, en donde participen tanto representantes de las entidades públicas como de la sociedad civil y de los gremios empresariales¹. Por ello, el 6 de enero del 2013, mediante Decreto Supremo N°003-2013-PCM se creó la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para el Seguimiento de la Implementación del Plan de Acción de Gobierno Abierto (en adelante la Comisión).

¹ De acuerdo a lo establecido en el artículo 2° del Decreto Supremo N°003-2013-PCM que creó la citada Comisión Multisectorial, ésta se encuentra conformada por los siguientes integrantes:

- El Secretario General de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien la preside.
 - Un representante designado por la Presidencia del Consejo Ministros a propuesta de la Secretaría de Gestión Pública.
 - Un representante designado por la Presidencia del Consejo Ministros a propuesta de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática - ONGEI.
 - Un representante designado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
 - Un representante designado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
 - Un representante del Poder Judicial.
 - Un representante de las organizaciones de la actividad empresarial, que será designado por los respectivos gremios empresariales, de acuerdo al procedimiento que éstos establezcan.
 - Tres representantes de las organizaciones de la sociedad civil vinculadas con los temas contenidos en los compromisos del Plan de Acción de Gobierno Abierto. Estos representantes serán designados por dichas organizaciones, de acuerdo al procedimiento que éstas establezcan.
- Como observadores de la citada Comisión Multisectorial participan la Defensoría del Pueblo, la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción y la Contraloría General de la República.



De esta manera, el Estado peruano rinde cuentas a la ciudadanía sobre los avances en el cumplimiento de dicho plan. Esta Comisión está adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros y está conformada por entidades públicas, organizaciones de la sociedad civil y gremios empresariales, cuyos integrantes tienen voz y voto en las decisiones que se adoptan.

Tanto el desarrollo del proceso de elaboración del Plan AGA 2012-2014 como la creación de la Comisión Multisectorial han sido reconocidos a nivel internacional como buenas prácticas, debido a que reflejan el diálogo y la colaboración entre el Estado, la sociedad civil y la empresa privada, así como la toma de decisiones conjuntas para establecer compromisos que apuntan a mejorar la calidad de la democracia en nuestro país.

II.- METODOLOGÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN AGA 2015 – 2016

El 17 de diciembre de 2013 se reunieron los miembros de la Comisión, para discutir y aprobar la metodología de elaboración del Plan de Acción de Gobierno Abierto (Plan AGA) 2015- 2016, de esta manera se dio inicio formal a este proceso.

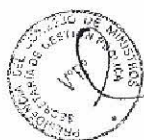
En dicha reunión la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, en su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión, presentó la propuesta metodológica y el plan de trabajo de elaboración del plan, para lo cual tomó en cuenta la experiencia internacional en la elaboración de los planes de acción de diferentes países, así como las recomendaciones brindadas por el Mecanismo de Reporte Independiente de la Alianza para el Gobierno Abierto en su informe de evaluación del Plan AGA 2012-2014. Las propuestas fueron aprobadas por unanimidad por los miembros de la Comisión Multisectorial.

Se propuso una metodología participativa para formular las propuestas de compromisos, las cuales provendrían de dos fuentes. La primera fuente, serían las propuestas de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local) en materia de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y mejora de servicios públicos que tengan alto impacto para la mejora de la gestión pública y para los ciudadanos y ciudadanas. La segunda fuente serían las propuestas que se generarían en 5 talleres (3 en regiones y 2 en Lima) en donde participarían entidades del Estado, organizaciones de la sociedad civil y gremios empresariales.

La Comisión también acordó que en virtud de las recomendaciones brindadas por la Alianza se límite el número de compromisos a aquellos que puedan generar un alto valor público, para lo cual se priorizarán los mismos de acuerdo a la metodología SMART², tales compromisos deberían contribuir al cumplimiento de los principios y objetivos de la Alianza.

² El Método SMART ha cobrado una credibilidad y popularidad por sus resultados en los últimos años para fijar los objetivos y metas. Este método propone 5 características clave que ayudan a definir objetivos y facilitar su cumplimiento. Estas serían:

- **eS**pecíficos: El compromiso describe precisamente el problema que está tratando de resolver. El compromiso describe las actividades que se realizarán. El compromiso describe los resultados esperados.
- **M**edibles: Divididos en hitos claros y medibles. Incluye indicadores que permiten verificar el cumplimiento de los compromisos y las mejoras generadas.
- **A**sequibles: El compromiso especifica claramente la agencia responsable de la implementación. El compromiso especifica organismos de apoyo o coordinación. El compromiso especifica qué otros actores participarán en el cumplimiento del compromiso (sociedad civil, organismos multilaterales o sector privado).
- **R**elevante: Cada compromiso deberá establecer claramente la relación con al menos uno de los principios de gobierno abierto: transparencia, rendición de cuentas, la participación pública y la tecnología y la innovación.
- **o**por**T**uno: El compromiso establece claramente la fecha en que se completará, así como las fechas de hitos y cualquier otro plazo pertinente.



Finalmente, se acordó que la Comisión sería el órgano responsable de la conducción del proceso de elaboración del Plan AGA 2015- 2016, encargándose a la Secretaría de Gestión Pública la organización e implementación de las actividades necesarias para tal fin.

a) Talleres participativos para la formulación de propuestas de compromisos

Los cinco (5) talleres se realizaron en los Departamentos de Ayacucho, Piura, San Martín y Lima contando con la participación de un total de 370 personas, entre funcionarios públicos, representantes de las organizaciones de la sociedad civil, universidades, colegios profesionales y gremios empresariales, con el objetivo de identificar aquellas propuestas de compromisos que podrían incluirse en el Plan AGA 2015 - 2016, incorporando de esta forma la visión de las regiones y municipios.

En los talleres se explicó el concepto de gobierno abierto y los principios que lo sustentan, de igual manera, se realizó un balance del cumplimiento de los compromisos y de las acciones estratégicas del Plan AGA 2012- 2014 y un diagnóstico de la situación actual en la región correspondiente, a fin de identificar aquellos compromisos que puedan generar valor público a nivel regional y nacional. Luego de la identificación de posibles compromisos, los participantes elaboraron la matriz de acciones y responsables de la implementación de los compromisos.

Cuadro N° 1

5 TALLERES CON FUNCIONARIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD CIVIL, GREMIOS EMPRESARIALES, UNIVERSIDADES Y COLEGIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE COMPROMISOS DEL PLAN AGA		NÚMERO DE PARTICIPANTES
Ayacucho	22 de enero	87 personas
Piura	30 de enero	93 personas
Tarapoto	7 de febrero	81 personas
Lima	11 y 13 de enero	109 personas
TOTAL		370 personas

Cuadro N° 2

TALLERES DE GOBIERNO ABIERTO					
CIUDAD	NÚMERO DE ENTIDADES PÚBLICAS	NÚMERO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	NÚMERO DE GREMIOS EMPRESARIALES	NÚMERO DE UNIVERSIDADES	NÚMERO DE COLEGIOS PROFESIONALES
AYACUCHO	11	27	1	1	0
PIURA	26	24	4	0	3
SAN MARTÍN	38	15	1	2	2
LIMA 11 DE FEBRERO	15	22	4	1	0
LIMA 13 DE FEBRERO	23	9	2	1	0



b) Propuestas de compromisos remitidas por las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, gremios empresariales y organismos multilaterales

A fin de identificar temas y propuestas de compromisos por parte de las entidades públicas, la Secretaría de Gestión Pública remitió oficios a 18 ministerios, 26 gobiernos regionales y 196 municipios provinciales con la finalidad de solicitarles que identifiquen aquellas acciones, proyectos o programas que podrían desarrollar para fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la mejora de servicios públicos, y que podrían ser incluidas en las propuestas de compromisos del Plan AGA 2015 - 2016. Ante este pedido contestaron 16 entidades, las cuales formularon en total ciento seis (106) propuestas de compromisos.

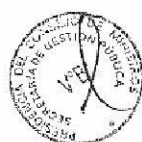
Cuadro Nº 3

Ministerios	Gobiernos Regionales	Municipios	Organismos Multilaterales	Gremios Empresariales	Organismos Constitucionalmente Autónomos
Ministerio de Cultura	Gobierno Regional de Tacna	Municipalidad de Chiclayo	UNICEF	Cámara de Comercio y Producción de Moyobamba	Contraloría General de la República
Ministerio de Vivienda	Gobierno Regional de Ucayali	Municipalidad de Lima			
Ministerio de Justicia		Municipalidad de Maynas			
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo		Municipalidad de Coronel Portillo			
Ministerio de Salud		Municipalidad de Canchis			
		Municipalidad de Oxapampa			
5	2	6	1	1	1

c) Talleres de priorización de las propuestas de compromisos

De los talleres realizados en las tres (3) regiones y en la ciudad de Lima, así como de los oficios remitidos por diferentes entidades públicas, gremios empresariales y organismos multilaterales se obtuvieron 168 propuestas de compromisos. Estas propuestas fueron sistematizadas por la Secretaría de Gestión Pública y reagrupadas, pues muchas de ellas eran similares o estaban contenidas en otras propuestas o eran propuestas para continuar con la implementación de los compromisos del Plan AGA 2012- 2014. Los compromisos reagrupados fueron analizados bajo los principios SMART, asignándoles a cada uno de ellos un puntaje y se seleccionaron los compromisos que tenían el puntaje más alto. Como resultado de este trabajo se obtuvieron 49 propuestas de compromisos.

Luego de la etapa sistematización y reagrupamiento se consideró necesario realizar una priorización de las 49 propuestas de compromisos, a fin de seleccionar como máximo veinte (20)



de ellas. En esa medida, los días 8 y 9 abril se llevaron a cabo dos (2) talleres con los miembros de la Comisión para priorizar aquellas propuestas que puedan generar un alto valor público. Para este trabajo las propuestas seleccionadas fueron analizadas bajo los principios SMART, asignándoles a cada uno de ellos un puntaje y se seleccionaron los compromisos que tenían el puntaje más alto.

Durante los siguientes meses se realizarán reuniones de trabajo con las entidades públicas responsables de la implementación de los compromisos previstos en el presente plan, a fin de establecer con ellas planes de trabajo, identificando responsables internos, metas e indicadores que permitan medir, en los casos que se requiera, la adecuada implementación de los compromisos.

III.- COMPROMISOS

A) TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

1. Formular una propuesta normativa para la modificación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de incluir un glosario de términos, regular lo concerniente a la destrucción y extravío de la información e incorporar un capítulo de infracciones y sanciones.

- **Problema público identificado:** Se han identificado los siguientes vacíos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública -LATIP- que inciden en su aplicación: No cuenta con un glosario de términos que oriente a los funcionarios públicos en la interpretación de dicha ley. No contiene disposiciones que regulen las consecuencias sobre el extravío y destrucción indebida de la información en poder de las entidades públicas. Las entidades públicas tienen dificultad para aplicar sanciones a los funcionarios y servidores públicos que incumplen la LTAIP, debido a que ésta establece de manera general que el incumplimiento de sus disposiciones conlleva a la sanción por falta grave, sin establecer un catálogo de infracciones con su correspondiente sanción.
- **Objetivo:** Orientar a los funcionarios públicos en la interpretación de las disposiciones de la LTAIP, así como establecer una adecuada regulación de las infracciones y sanciones en caso de incumplimiento de dicha ley.
- **Entidad responsable:** Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gestión Pública.
- **Organización Corresponsable:** Proética, Ciudadanos al Día, Consejo de la Prensa Peruana,
- **Entidades públicas y órganos corresponsables:** Ministerio de Justicia, Contraloría General de la República y Comisión Alto Nivel Anticorrupción.
- **Acciones:** Elaboración de un Proyecto de Ley que modifica la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública.



➤ Fecha de cumplimiento:

Actividad	Inicio	Fin
1. Proyecto de ley culminado.	Ago. 2015	Oct. 2015
2. Reuniones de trabajo con entidades públicas y organizaciones de la sociedad civil para compartir el proyecto y recibir comentarios.	Nov. 2015	Dic. 2015
3. Aprobación del proyecto de ley por la Alta Dirección de PCM.	Ene. 2016	Ene. 2016
4. Remisión del proyecto de ley al Congreso de la República.	Feb. 2016	Feb. 2016

2. Mejorar la accesibilidad e interoperabilidad de los Portales de Transparencia Estándar -PTE- y fomentar la reutilización de los datos contenidos en dichos portales.

➤ **Problema público identificado:** De acuerdo a un estudio³ realizado por Proética a solicitud de la Secretaría de Gestión Pública, para conocer la percepción ciudadana sobre el PTE se determinó que:

- ✓ En algunas secciones del PTE la información es publicada en formato PDF cuya imagen es poco legible, asimismo, se publica en formatos que no pueden ser descargados y utilizados por los ciudadanos y ciudadanas.
- ✓ Una alta proporción de participantes a los talleres y *focus group* señaló su insatisfacción con los resultados de búsqueda de información. Para algunos no fue fácil encontrar la información que buscaban y otros indicaron que no encontraron la información completa o actualizada.
- ✓ Los ciudadanos y ciudadanas manifestaron que no han usado nunca el PTE o no conocían de su existencia.
- ✓ La mayoría de participantes sintió dificultades para encontrar el PTE en las páginas web de las entidades y, una vez que llegaron, sintieron poco amigable el diseño de la herramienta.

➤ **Objetivo:** Contar con un PTE que difunda oportunamente información actualizada que pueda ser utilizada o reutilizada por los ciudadanos y ciudadanas, así como permitir una fácil navegabilidad para los usuarios y comunicar sus beneficios a la ciudadanía, a fin de fomentar su uso.

➤ **Entidad responsable:** Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gestión Pública -SGP- y la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico -ONGEI-.

➤ **Acciones:** Rediseñar el Portal de Transparencia Estándar de acuerdo a los siguientes principios técnicos:

- ✓ **Accesibilidad:** que el PTE contenga funciones que faciliten la identificación y búsqueda de la información.



³ Como parte del estudio se realizaron talleres y *focus group* con ciudadanos y ciudadanas en 4 regiones del país: Piura, San Martín, Lambayeque y Lima.

- ✓ **Interoperabilidad:** que el intercambio de información entre el sistema o sistemas que proporcionan información al PTE se realice de acuerdo a las normas técnicas de interoperabilidad, a fin de facilitar y simplificar la transmisión de data.
- ✓ **Reutilización:** que determinados datos e información que se publiquen en el PTE se encuentren también disponibles e formatos reutilizables, para fomentar su uso por los ciudadanos y ciudadanas.

- Fecha de cumplimiento:

Actividad	Inicio	Fin
1. Portal de Transparencia Estándar -PTE- rediseñado de la vista mostrada en las páginas web de las entidades públicas.	Jul.2015	Set.2015
2. Elaboración y aprobación de la Estrategia de difusión y comunicación sobre los beneficios del PTE.	Set.2015	Set.2015
3. Presentación pública de las mejoras introducidas en el PTE.	Set.2015	Set. 2015

3. Mejorar los conocimientos y desarrollar habilidades de los funcionarios y servidores públicos para la adecuada implementación de la normativa de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ampliando progresivamente la cobertura de la capacitación.

- **Problema público identificado:** Se han identificado casos de negativa en la entrega de información o falta de actualización de los portales de transparencia por el desconocimiento o inadecuada interpretación de las normas de TAIP por parte de los funcionarios públicos.
- **Objetivo:** Fortalecer las capacidades de los funcionarios responsables de atender las solicitudes de información y de los responsables del PTE sobre los alcances de la normativa en materia de TAIP, para un mejor ejercicio de sus funciones y generar mayor valor público para los ciudadanos y ciudadanas.
- **Entidad responsable:** Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gestión Pública.
- **Acciones:** Crear una plataforma de capacitación a funcionarios públicos en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública -TAIP- que permita compartir las buenas prácticas, conocer los precedentes jurisdiccionales sobre la materia y fomentar comunidades de aprendizaje.

➤ Fecha de cumplimiento:

Actividad	Inicio	Fin
1. Programa de Fortalecimiento de Capacidades sobre Gobierno Abierto enfocado en transparencia y acceso a la información pública. ➤ Público Objetivo: 1ra Etapa, personal de las entidades públicas responsable de atender las solicitudes de información y de actualizar el PTE. ➤ Alcance: tres niveles de gobierno.	Feb.2015	Set.2015
2. Virtualización del Programa de Fortalecimiento de Capacidades sobre Gobierno Abierto enfocado en transparencia y acceso a la información pública.	Ene.2016	Mar.2016

4. Fomentar una mayor información sobre los usuarios y la cobertura de los programas sociales, que permita mejorar la focalización de los destinatarios y la promoción de la participación y vigilancia ciudadana.

- **Problema público identificado:** No existe una herramienta que permita tanto a las autoridades como a los ciudadanos y ciudadanas tener información centralizada sobre los usuarios de los programas sociales del Estado, a fin de identificar casos de filtración, ello también limita la vigilancia de la ciudadanía en aquellos casos en que conozcan de usuarios de los programas que no cumplen con los requisitos para que se les brinde el servicio.
- Si bien el país cuenta con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), el cual cuenta con la información de los ciudadanos con su respectiva clasificación socioeconómica (CSE), no se cuenta con un Registro de personas que se encuentran afiliados a un Programa Social y/o de subsidios del Estado (PPSS).
- **Objetivo:** Mejorar la transparencia sobre los usuarios de los Programas Sociales a cargo del Estado, que se encuentre constantemente actualizado y permita conocer con precisión en donde se encuentra la población atendida, así como promover la vigilancia ciudadana en la prestación de servicios que brindan estos programas.
- **Entidad responsable:** Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social -MIDIS-
- **Acciones:** Crear el Registro Nacional de Usuarios (RNU) que concentrará la información y las bases de datos de todos los usuarios afiliados a los Programas Sociales o de subsidios del Estado. Dicha información será provista por cada sector e institución responsable. El padrón de usuarios podrá ser consultado por los ciudadanos y ciudadanas a través de un aplicativo web.
- **Fecha de cumplimiento:**

Actividad	Inicio	Fin
1.- Registro Nacional de Usuarios (RNU) elaborado que concentrará las bases de datos de la información de todos los usuarios afiliados a los Programas Sociales o de subsidios del Estado, la cual es provista por cada sector e institución responsable. Este padrón podrá ser consultado por los ciudadanos a través de un aplicativo en web.	Abr. 2015	Dic. 2015
2.- Aplicativo web implementando y difusión sobre su uso y beneficios.	Abr. 2015	Dic. 2015



5. Mejorar el Portal del Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado (SEACE) a través de la implementación de módulos que faciliten la búsqueda de procesos de contrataciones de las entidades públicas.

- **Problema público identificado:** Limitada operatividad del SEACE para su uso por parte de los Órganos Encargados de las Contrataciones -OEC-, así como para la búsqueda de procesos de las entidades por parte de los proveedores y la ciudadanía.
- **Objetivo:** Mejorar el SEACE para su uso eficiente, contando con información amigable de procesos similares, simplificando la búsqueda de procesos de contrataciones de las entidades públicas y poniendo a disposición información de proveedores potenciales a nivel nacional.
- **Entidad responsable:** Organismo Superior de las Contrataciones del Estado -OSCE-
- **Acciones:** Implementación progresiva del SEACE Versión 3.0 a través de los módulos Plan Anual de Contrataciones -PAC-, Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras -CUBSO-, contratos, entre otros.
- **Fecha de cumplimiento:**

Actividad	Inicio	Fin
1. Implementación de los módulos Plan Anual de Contrataciones -PAC- y Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras -CUBSO	Jul. 2015	Dic. 2015
2.- Implementación del módulo de contratos	Jul. 2015	Dic. 2015

6. Implementar Comisiones para la Transparencia de las Industrias Extractivas en Tres (03) Gobiernos Regionales, a fin de establecer criterios de transparencia sobre el uso de los ingresos que perciben estos gobiernos de las empresas extractivas (mineras y hidrocarburíferas), para fomentar el desarrollo de sus regiones.

- **Problema público identificado:** A nivel regional se advierte ausencia de espacios de diálogo entre autoridades, empresas y sociedad civil sobre aportes fiscales (tributación y no tributarios), distribución y uso de recursos públicos provenientes de las actividades extractivas (Canon y otros vinculados).
- **Objetivo:** Transparentar e informar a la población sobre el destino de los recursos provenientes del canon por la explotación de recursos naturales que se realiza en su región.
- **Entidad responsable:** Comisión Multisectorial Permanente para la Transparencia de las Industrias Extractivas (Comisión EITI por sus siglas en inglés), adscrita al Ministerio de Energía y Minas -MINEM.



- **Acciones:** 03 Gobiernos Regionales publican la respectiva Ordenanza que crea la Comisión EITI en su región.

- **Fecha de cumplimiento:** Julio de 2016.

B) PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. Fortalecer la gestión de la participación ciudadana en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno a través de lineamientos y orientaciones que contribuyan a una adecuada gestión.

- **Problema público identificado:** La ausencia de lineamientos y orientaciones sobre la gestión de las políticas institucionales de participación ciudadana, es un factor que contribuye a que los espacios de participación creados actualmente no se desarrollen de manera adecuada, generando poca participación de la ciudadanía y un limitado interés de los funcionarios públicos por potenciar tales espacios.

- **Objetivo:** Orientar a los funcionarios públicos para la adecuada gestión de la participación ciudadana, como vía para contribuir a una mejora en la calidad de la gestión pública, de acuerdo con la normativa nacional y la Carta Iberoamericana de la Participación Ciudadana.

- **Entidad responsable:** Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública.

- **Organización corresponsable:** Proética, Grupo Propuesta Ciudadana, entre otras organizaciones de la sociedad civil.

- **Acciones:** Elaboración de lineamientos y orientaciones que contribuyan a una adecuada gestión de la participación ciudadana.

- **Fecha de cumplimiento:**

Actividad	Inicio	Fin
1.- Conformación de un grupo de trabajo (integrado por entidades públicas y sociedad civil) para elaborar la propuesta de lineamientos.	Ago. 2015	Set. 2015
2.- Propuesta de lineamientos terminados.	Oct. 2015	Nov. 2015
3.- Aprobación de la propuesta de lineamientos por la Alta Dirección de PCM.	Nov. 2015	Dic. 2015
4.- Publicación de la norma que aprueba los lineamientos.	Ene. 2016	Ene. 2016
5.- Implementación de los lineamientos	Feb. 2016	Jul. 2016



2. Mejorar los conocimientos y desarrollar habilidades de los funcionarios y servidores públicos, así como de los pueblos indígenas para la implementación de la Ley de Consulta Previa y su reglamento, ampliando progresivamente la cobertura de la capacitación.

- **Problema público identificado:** Los pueblos indígenas y los funcionarios y funcionarias de los tres niveles de gobierno encargados de llevar a cabo la implementación del derecho a la consulta previa no cuentan con un conocimiento cabal de la Ley de Consulta Previa y su reglamento, a fin de participar adecuadamente en dicho proceso
- **Objetivo:** Fortalecer el rol de asistencia técnica a los pueblos indígenas y a funcionarias (os) públicos del Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura y mejorar el cumplimiento de la Ley de Consulta Previa.
- **Entidad responsable:** Ministerio de Cultura, a través del Viceministerio de Interculturalidad.
- **Acciones:** Implementación de un Programa de Capacitación que incluya talleres y cursos dirigidos a funcionarios públicos y pueblos indígenas.
- **Fecha de cumplimiento:**

Actividad	Inicio	Fin
1.- Aprobación del Plan de Capacitación	Jul. 2015	Jul. 2016
2.- Implementación del Plan de Capacitación	Jul. 2015	Jul. 2016

3. Institucionalizar la participación ciudadana mediante los mecanismos de vigilancia social a los procesos del Programa Nacional de Alimentación Escolar -PNAE- "QaliWarma" a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social -MIDIS-.

- **Problema público identificado:** Se ha identificado escasa participación de la sociedad civil en la vigilancia de la gestión del servicio de alimentación del PNAE "Qali Warma", asimismo, se han presentado denuncias sobre irregularidades en la gestión del referido Programa sobre adquisición y distribución de alimentos.
- **Objetivo:** Coadyuvar a la mejora de la gestión y la rendición de cuentas del PNAE "Qali Warma".
- **Entidad responsable:** Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social -MIDIS-
- **Acciones:** Se han considerado las siguientes acciones:

- Convenios firmados con los actores sociales identificados para el seguimiento de la gestión del PNAE "QaliWarma". Enero 2015 – julio 2016



➤ Fecha de cumplimiento:

Actividad	Inicio	Fin
1. Revisar y validar el Directorio de actores sociales con interés en la vigilancia de la gestión del PNAE "Qali Warma".	Ene. 2015	Abr. 2015
1. Reuniones de trabajo realizadas con los actores sociales identificados, para comprometerlos en la vigilancia.	Ene. 2015	Jul. 2016
2. Implementación del programa de capacitación a los actores sociales identificados.	Ene. 2015	Jul. 2016
3. Convenios firmados con los actores sociales identificados para el seguimiento de la gestión del PNAE "Qali Warma".	Ene. 2015	Jul. 2016
4. Implementación de las acciones de vigilancia ciudadana	Ene. 2015	Jul. 2016

4. Institucionalizar y fomentar la participación de los ciudadanos y ciudadanas y otras entidades públicas en los acuerdos plenarios de la Corte Suprema de la República.

➤ **Problema público identificado:** En la actualidad la participación de los ciudadanos y ciudadanas, entidades privadas y otras entidades públicas en los acuerdos plenarios de la Corte Suprema de la República dependen de la voluntad del Vocal Supremo coordinador, el cual tiene discrecionalidad para permitir la participación de estos actores.

➤ **Objetivo:** Regular e institucionalizar la participación de los ciudadanos y ciudadanas, entidades privadas y otras entidades públicas en los acuerdos plenarios de la Corte Suprema de la República.

➤ **Entidad responsable:** Poder Judicial - Corte Suprema de la República.

➤ **Acciones:** Elaborar y aprobar una resolución que regula la participación de los ciudadanos y ciudadanas en los acuerdos plenarios de la Corte Suprema de la República.

➤ Fecha de cumplimiento:

Actividad	Inicio	Fin
1. Proyecto de resolución que regula la participación de los ciudadanos en los acuerdos plenarios de la Corte Suprema de la República terminado.	Ene. 2016	Feb. 2016
2. Pre-publicación del proyecto de resolución para comentarios de la ciudadanía.	Mar. 2016	Mar. 2016
3. Publicación de la resolución que aprueba los lineamientos en el diario oficial El Peruano.	Abr. 2016	May. 2016



C) RENDICIÓN DE CUENTAS

1. Brindar a la ciudadanía información comprensible sobre los informes de rendición de cuentas de los titulares de las entidades públicas a través de la web, a fin de permitir el control social a partir de dicha información.

- **Problema público identificado:** La información contenida en los informes de rendición de cuentas de los titulares de las entidades públicas no resulta amigable; asimismo, no responde a los requerimientos y necesidades de la ciudadanía para el ejercicio del control social y para labores propias del control.
- **Objetivo:** Permitir el fácil acceso y la comprensión de la información brindada por los titulares de las entidades públicas sobre el manejo de los recursos, así como sobre las decisiones adoptadas en ejercicio de sus funciones, dando respuesta a la ciudadanía por la gestión y resultado de sus acciones, pudiendo ser sujeto de control social.
- **Entidad responsable:** Contraloría General de la República -CGR-
- **Acciones:** Se han previsto las siguientes acciones:
 - Elaborar y aprobar una directiva con el rediseño del proceso de rendición de cuentas de los titulares de las entidades públicas.
 - Herramienta tecnológica con información de los informes de rendición de cuentas de los titulares de las entidades públicas diseñada y operativa.
 - Lanzamiento y difusión de la herramienta tecnológica.
 - Difusión y capacitación a nivel nacional sobre la Directiva y el uso de la herramienta tecnológica.
- **Fechas de cumplimiento:**

Actividad	Inicio	Fin
1. Directiva aprobada con el rediseño del proceso de rendición de cuentas de los titulares de las entidades públicas.	Ene. 2015	Set. 2015
2. Herramienta tecnológica con información de los informes de rendición de cuentas de los titulares de las entidades públicas diseñada y operativa.	Jun. 2015	Dic. 2015
3. Lanzamiento y difusión de la herramienta tecnológica.	Ene. 2016	Feb. 2016
4. Difusión y capacitación a nivel nacional sobre la Directiva y el uso de la herramienta tecnológica.	Ene. 2016	Feb. 2016

2. Mejorar la calidad de las audiencias de rendición de cuentas de los gobiernos regionales y locales.

- **Problema público identificado:** De acuerdo a un estudio de la Defensoría del Pueblo existen las siguientes dificultades en las audiencias de rendición de cuentas realizadas por los gobiernos subnacionales:



- Los gobiernos regionales y locales emplean diferentes criterios para definir el lugar de realización de las audiencias públicas de rendición de cuentas.
 - Con relación a la convocatoria, solo 10 gobiernos regionales y 4 municipalidades provinciales convocaron a la audiencia pública de rendición de cuentas con 30 días de anticipación, el cual es un plazo razonable para promover una amplia difusión y mayor participación de la población, así como para organizar adecuadamente la audiencia.
 - La mayoría de gobiernos regionales y municipalidades provinciales señaló como temas de agenda los logros, avances y dificultades de la gestión, sin embargo no brindaron mayor información sobre estos puntos en el informe de rendición de cuentas.
 - Tanto a nivel regional como local, los informes de rendición de cuentas no se desarrollaron sobre la base de los logros y avances de la gestión de acuerdo al Plan de Desarrollo Regional o Provincial Concertado.
- **Objetivo:** Los gobiernos regionales y locales rinden cuentas de acuerdo a los lineamientos desarrollados para tal fin.
- **Entidad responsable:** Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gestión Pública -SGP-.
- **Entidades y órganos corresponsables:** Defensoría del Pueblo, Secretaría de Descentralización de la PCM y Gobiernos Regionales y Locales, Grupo Propuesta Ciudadana, Ciudadanos al Día.
- **Acciones:** Se han considerado las siguientes acciones:
- Conformación de un grupo de trabajo integrado por entidades públicas y sociedad civil para elaborar una propuesta de lineamientos de audiencias de rendición de cuentas.
 - Lineamientos de audiencias de rendición de cuentas elaborados y aprobados.
 - Difusión y capacitación a funcionarios sobre lineamientos en gobiernos regionales y locales seleccionados.
 - Reporte sobre las mejoras en las audiencias de rendición de cuentas.
- **Fecha de cumplimiento:**

Actividad	Inicio	Fin
1.- Conformación de un grupo de trabajo integrado por entidades públicas y sociedad civil para elaborar una propuesta de lineamientos de audiencias de rendición de cuentas.	Ago. 2015	Set. 2015
2.- Lineamientos de audiencias de rendición de cuentas elaborados y aprobados.	Oct. 2015	Nov. 2015
3.- Difusión y capacitación a funcionarios sobre lineamientos en gobiernos regionales y locales seleccionados.	Dic. 2015	Jul. 2016
4.- Reporte sobre las mejoras en las audiencias de rendición de cuentas.	Jul. 2016	Jul. 2016



3. Implementar mecanismos para publicar y rendir cuentas sobre el gasto público de las entidades que tengan dentro de sus competencias y funciones la formulación e implementación de políticas, programas y proyectos dirigidos a la niñez.

- **Problema público identificado:** No se cuenta con información sistematizada y centralizada sobre los recursos que el Estado destina para la implementación de políticas, programas y proyectos dirigidos a la niñez, a fin de realizar un adecuado seguimiento y rendición de cuentas.
- **Objetivo:** Contar con un instrumento que permita identificar el gasto público destinado a la niñez (de forma directa o indirecta), que cuente con consenso interinstitucional y permita disponer de información actualizada para el seguimiento y la toma de decisiones en favor de este grupo de la población.
- **Entidad responsable:** Ministerio de Inclusión y Desarrollo Social, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y el Ministerio de Economía y Finanzas.
- **Entidades corresponsables:** Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF-.
- **Acciones:**
 - Publicación, por parte del grupo interinstitucional, del documento de taxonomía y propuesta de seguimiento del gasto público en la infancia, niñez y adolescencia en el Perú, elaborado por el grupo interinstitucional conformado por el Ministerio de Inclusión y Desarrollo Social, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio de Economía y Finanzas, la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF-. Se ha incorporado desde el 27 de junio del 2014 el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación.
 - Elaboración, por parte del grupo interinstitucional (Coordinador es el Ministerio de Economía y Finanzas), de boletines semestrales de seguimiento al gasto público en infancia, niñez y adolescencia en el Perú.
 - Incorporación de instrumento en el reporte anual de indicadores del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia (PNAIA).
- **Fecha de cumplimiento:** Julio 2016.

D) MEJORA DE SERVICIOS PÚBLICOS

1. Promover la publicación de datos abiertos de manera clara utilizando estándares abiertos e interoperables, a fin de permitir que los ciudadanos y ciudadanas accedan sin restricciones de uso a un conjunto de datos gubernamentales, en formatos estructurados, alojados en un Portal de Datos Abiertos y en distintos portales institucionales de la administración pública, permitiendo de esta manera su reutilización.



- **Problema público identificado:** El Estado peruano cuenta con varios portales donde se publica y difunde diferente información pública, sin embargo, dicha información no se publica en formatos que permitan su reutilización por los ciudadanos y ciudadanas y las empresas, es decir en formatos que permitan que estos datos puedan ser analizados o transformados de forma creativa y hacerlos más comprensibles o se pueda generar un aprovechamiento económico de los mismos. Por lo tanto, se debe transitar de la publicación de información básica a la publicación de datos abiertos, para que éstos puedan ser reutilizados y permitan el desarrollo de aplicaciones que se conviertan en nuevos servicios al ciudadano.
- **Objetivo:** Poner a disposición de los ciudadanos y ciudadanas las bases de datos que diversas instituciones publican o han publicado en un Portal de Datos Abiertos y en sus portales institucionales, con la finalidad de que la ciudadanía cuente con información completa, accesible, gratuita y no restringida, para incrementar la transparencia y la rendición de cuentas de la Administración Pública y generar innovación gubernamental y privada, así como mejores o nuevos productos y servicios para los ciudadanos y ciudadanas.
- **Entidad responsable:** Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática y la Secretaría de Gestión Pública.
- **Acciones:** Se han previsto las siguientes acciones:
 - Elaborar una estrategia y metodología para abrir los datos de las entidades de la Administración Pública.
 - Creación del Portal de Datos Abiertos del Estado Peruano.
 - Publicación de una norma técnica de datos abiertos.
- **Fecha de cumplimiento:**

Actividad	Inicio	Fin
1. Estrategia y metodología definida para la apertura de datos del Estado.	May. 2015	Set. 2015
2. Creación del Portal de Datos Abiertos del Estado Peruano.	Jul. 2015	Oct. 2015
3. Norma técnica de datos abiertos aprobada.	Jul. 2015	Oct. 2015

2. Incrementar el número de servicios en línea ofrecidos a través del Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas (Ventanilla Única del Estado), posibilitando la realización de trámites a través de distintos dispositivos electrónicos (multicanal).

- **Problema público identificado:** Actualmente el acceso a los servicios públicos en línea, se realiza principalmente a través de computadoras personales conectadas a internet y

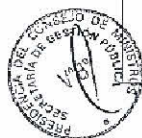


además cada vez que un ciudadano debe realizar un trámite en un determinado servicio en línea tiene que ingresar un usuario y una clave por cada entidad y servicio público que se trate. Esta situación trae como consecuencia dificultades al ciudadano debido a que tiene que administrar y recordar una serie de identificaciones de usuario y clave por cada entidad pública, además que requiere hacer el trámite desde una computadora de escritorio.

- En ese sentido, la cobertura del servicio público en línea se limita solo a ciudadanos y ciudadanas localizados en zonas urbanas del país que tengan computadoras personales, sin tener en cuenta que hoy en día con el desarrollo de la cobertura móvil a nivel nacional, los ciudadanos y ciudadanas podrían hacer sus trámites en los diferentes servicios públicos en línea a través de un dispositivo móvil y con un solo usuario y clave de acceso, lo cual fortalece el Gobierno Electrónico.
- **Objetivo:** Incrementar el número de servicios en línea ofrecidos en tres (3) entidades públicas del Poder Ejecutivo que cuenten con servicios en línea multicanal.
- **Entidad responsable:** Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática y Secretaría de Gestión Pública.
- **Acciones:** Se han previsto las siguientes acciones:
 - Organizar el Concurso Nacional de Aplicaciones Móviles (Hackathon).
 - Capacitar a funcionarios públicos para el desarrollo de aplicaciones móviles.
 - Mejorar el portal de servicios al ciudadano y empresas para convertirlo en un portal de ventanilla e identificación única del ciudadano para que realicen sus trámites en los diferentes servicios públicos en línea del Poder Ejecutivo, a través de cualquier dispositivo móvil.

➤ **Fecha de cumplimiento:**

Actividades	Inicio	Fin
1. Realizar el catálogo de servicios en línea y móviles del Poder Ejecutivo.	Ene. 2015	Mar. 2015
2. Crear la Página web de gobierno móvil del Estado Peruano.	Ene. 2015	Mar. 2015
3. Concurso Nacional de Aplicaciones Móviles (Hackathon)	Ago. 2015	Oct. 2015
4. Capacitación a funcionarios para el desarrollo de aplicaciones móviles.	May. 2015	Oct. 2015
5. Mejorar el portal de servicios al ciudadano y empresas para convertirlo en un portal de ventanilla e identificación única del ciudadano para que realicen sus trámites en los diferentes servicios públicos en línea del Poder Ejecutivo, a través de cualquier dispositivo móvil.	Ago. 2015	Mar. 2016



3. Mejorar los conocimientos y desarrollar habilidades de los funcionarios y servidores públicos para que desarrollen y brinden servicios públicos en línea, así como de los ciudadanos y ciudadanas para que hagan uso de dichos servicios, ampliando progresivamente la cobertura de la capacitación.

➤ **Problema público identificado:** Limitado número de servicios públicos en línea desarrollados por las entidades públicas que estén orientados al ciudadano, empresas y Estado. Asimismo, existe una baja demanda en el uso de los servicios públicos en línea, disponibles en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas y en los portales de las entidades públicas a nivel nacional.

➤ **Objetivo:** Promover el desarrollo y mejora de los servicios en línea disponibles en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas y en los portales de las entidades públicas, así como el uso de dichos servicios por parte de los ciudadanos y ciudadanas.

➤ **Entidad responsable:** Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática.

➤ **Acciones:** Se han previsto las siguientes acciones:

- Elaboración del curso de "Ciudadanía Digital y Servicios en Línea", que incluya información sobre servicios web y servicios móviles.
- Seminarios y talleres de capacitación en "Mejora de la información y servicios en línea de las páginas web de las entidades públicas", a los miembros del Sistema Nacional de Informática.
- Seminarios y talleres presenciales de capacitación sobre "Ciudadanía Digital y Servicios en Línea" dirigidos a ciudadanos y ciudadanas, empresas y servidores públicos a nivel nacional.
- Capacitaciones en "Ciudadanía Digital y Servicios en Línea" a través de la plataforma de aprendizaje virtual Yachaywasi Digital.

➤ **Fecha de cumplimiento:**

Actividades	Inicio	Fin
1. Elaboración de un curso de "Ciudadanía Digital y Servicios en Línea", que incluya información sobre servicios web y servicios móviles.	Jun. 2015	Ago. 2015
2. Seminarios y talleres de capacitación en "Mejora de la información y servicios en línea de las páginas web de las entidades públicas", a los miembros del Sistema Nacional de Informática.	Feb. 2015	Nov. 2015
3. Seminarios, talleres de capacitación sobre "Ciudadanía Digital y Servicios en Línea" dirigidos a ciudadanos y ciudadanas, empresas y servidores públicos a nivel nacional.	Jun. 2015	Dic. 2015
4. Capacitaciones en "Ciudadanía Digital y Servicios en Línea" a través de la plataforma de aprendizaje virtual Yachaywasi Digital.	Jun. 2015	Dic. 2015



4. Promover una adecuada gestión de las Redes Sociales en las entidades de la Administración Pública como herramientas para comunicar las acciones de dichas entidades, mejorar las relaciones con el ciudadano y aumentar la calidad de los servicios públicos ofrecidos.

- **Problema público identificado:** Se ha podido identificar que las redes sociales de las entidades de la Administración Pública son administradas por personal que no tienen el perfil para ello, asimismo, no se utiliza como un canal bidireccional de escucha y diálogo con los ciudadanos y ciudadanas que pueda contribuir a la mejora de los servicios públicos, a ello se suma la ausencia de lineamientos claros que orienten a las entidades públicas para hacer un uso adecuado de dichas redes.
- **Las nuevas tecnologías,** especialmente, el uso de las redes sociales se ha convertido, en los últimos años, en una vía de comunicación y canal de intercambio de opiniones, lo cual no viene siendo aprovechado por la Administración Pública como una canal para fomentar mayor participación ciudadana.
- **Objetivo:** Lograr una mayor implicación de los ciudadanos y ciudadanas en la actividad de la administración pública a través del uso de redes sociales, como canales de escucha de las demandas ciudadanas y de participación de los ciudadanos y ciudadanas para la mejora de los servicios públicos.
- **Entidad responsable:** Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico
- **Acciones:** Se han previsto las siguientes acciones:
 - Talleres de capacitación a los comunicadores digitales de las redes sociales del Poder Ejecutivo, Ministerios, Organismos Constitucionales Autónomos, gobiernos regionales y locales.
 - Elaboración de los Lineamientos de uso de redes sociales en el Estado.
- **Fecha de cumplimiento:**

Actividades	Inicio	Fin
1. Elaboración del Directorio de Redes Sociales de las entidades públicas en el Portal del Estado Peruano	Ene. 2015	Mar. 2015
2. Talleres de capacitación a los comunicadores digitales de las redes sociales del Poder Ejecutivo, Ministerios, Organismos Constitucionales Autónomos y Municipalidades distritales de Lima Metropolitana, gobiernos regionales, locales.	Jun. 2015	Nov. 2015
3. Elaboración de los Lineamientos de uso de redes sociales en el Estado.	Ene. 2015	Set. 2015
4. Implementación del uso de redes sociales en el Estado	Mar. 2015	Jul. 2016

